

El que suscribe, José María Arizmendi-Arrieta, Vocal de la COMISION PERMANENTE de la JUNTA PROVINCIAL DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DE GUIPUZCOA, en cumplimiento del acuerdo de dicha COMISION PERMANENTE sobre el PROYECTO de la ESCUELA PROFESIONAL DE GOYERRI, Guipuzcoa, y despues de llevar a cabo las oportunas diligencias,

**INFORMA:**

Primero: La ESCUELA PROFESIONAL DE GOYERRI, Guipuzcoa, responde a la satisfacci3n de inaplazable necesidad de ampliar la formaci3n profesional industrial en una comarca densamente industrial constituida por 21 municipios con aproximadamente 40.000 habitantes y con un censo laboral industrial que rebasa 8.000 operarios con elevado indice de crecimiento demogr3fico vegetativo propio e inmigratorio. Sin duda su promoci3n y desarrollo ha de implicar la integraci3n de algunas iniciativas de formaci3n profesional industrial actualmente existentes sin adecuados presupuestos y proyecci3n con las indudables ventajas que ello ha de reportar en orden a una efectiva labor de orientaci3n profesional y atenci3n pedag3gica con la disponibilidad de una competente plantilla de profesores, que un centro de las caracteristicas del que se proyecta puede tener a su servicio exclusivo.

Segundo: La capacidad prevista para 1.000 alumnos y 200 alumnas concuerda con los porcentajes discretos de censos escolares primarios promocionables y la demanda de personal cualificado derivada del desarrollo industrial previsible de la comarca. El sentido practico y ponderado de los promotores tiene en su haber el hecho de haber iniciado el funcionamiento del centro GOYERRI en locales provisionales junto con la constituci3n de una plantilla de profesores dedicados en regimen exclusivo a la ensefianza, que ir3 complet3ndose mediante la recluta de personal vocacionado para lo que es preciso actuar a tiempo y cara a las necesidades. La primera realizaci3n que se trata de llevar a cabo es la construcci3n del Pabell3n de Talleres y Clases pr3cticas, que constituye sin duda el nucleo m3s caracteristico y urgente de un centro de esta indole.

Tercero: Una entidad promotora de las caracteristicas de la ASOCIACION CENTRO CULTURAL DE GOYERRI, constituida sobre la amplia base social de todos los sectores de la poblaci3n y de todas las entidades p3blicas y privadas, constituye por si una garantia de la profunda raiz de este sentimiento de necesidad a que responde el proyecto y de su futuro desarrollo con respaldo tan genuino. Este ejemplo de cooperaci3n ciudadana y un plan de tan amplios horizontes merecen en este momento el estimulo y el aval de la m3s c3lida aprobaci3n y est3n llamados a servir de pauta a otros pueblos y sectores de poblaci3n preocupados por tan nobles problemas.

...../.....

Cuarto: Por lo que respecta a las características técnicas del PROYECTO bajo su aspecto urbano, arquitectónico, pedagógico o escolar propiamente dicho ha de pasar por otras manos y organismos que deberán dictaminarlo y por tanto huelga que se examine este aspecto en este INFORME.

En razón de las consideraciones precedentes el INFORME de la JUNTA PROVINCIAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL debe ser FAVORABLE al PROYECTO de la ESCUELA PROFESIONAL DE GOYERRI, cuya realización complementará la red de centros de Guipuzcoa en calidad de Modelo.

SAN SEBASTIAN 15 de Abril de 1964